

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO: queda inscrita la resolución No. 97-2-2-1-0002076 del 28 de mayo de 1997, que excluye de la Resolución Múltiple No. 95-2-2-1-0001403 del 24 de febrero de 1995, para continuar el proceso de disolución y liquidación individualmente a la compañía LA SEQUILLA S.A. "en liquidación", empresa constituida con domicilio en la ciudad de Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el 21 de septiembre 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón bajo el No. 35 el 30 de octubre de 1981.

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0002076 del 28 de mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de junio de 1997, se excluyó de la Resolución Múltiple No. 95-2-2-1-0001403 del 24 de febrero de 1995, para continuar el proceso de disolución y liquidación individualmente a la compañía LA SEQUILLA S.A. "en liquidación", empresa constituida con domicilio en la ciudad de Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el 21 de septiembre 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón bajo el No. 35 el 30 de octubre de 1981;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como liquidador al señor Arcadio Arosemena Ballardo, quien no inscribió su nombramiento;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-97060 de 25 de febrero de 1997;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Arcadio Arosemena Ballardo, al señor Ab. Víctor Manuel Torres Poveda, para el cargo de liquidador de la compañía LA SEQUILLA S.A. "en liquidación", y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación; en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

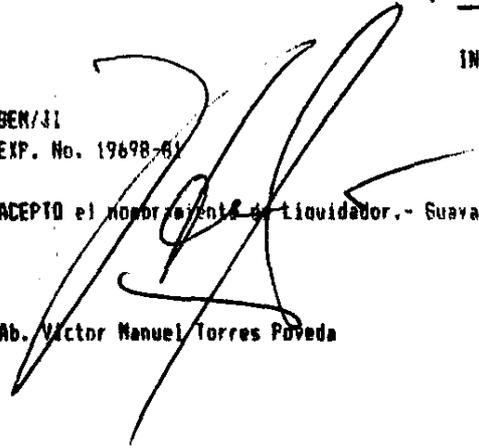
13 AGO. 1997


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEN/JI
EXP. No. 19698-61

ACEPTO el nombramiento de liquidador.- Guayaquil, a

26 AGO. 1997


Ab. Víctor Manuel Torres Poveda

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 97-2-2-1-0003421
que antecede, de fojas: 346, con el No. 128 en el Registro -
Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.225 en el Repertorio.-Sam
borondón, a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa-
y siete.-

F.M.T.P.

[Handwritten Signature]
CORNEJO ARIAS
DEL SUPLENTE DEL COMERCIO



1997 08 29

[Handwritten Signature]
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

50 0000

[Faint handwritten notes and scribbles]